

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXXII	Managua, D. N., Miércoles 24 de Abril de 1968	No. 90
-----------	---	--------

SUMARIO		Pág.
PODER EJECUTIVO		
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO		
Autorízase a Director General de Aduanas a Emitir Cheques para Reclamos y Devoluciones	Pág. 1217	Estado de Ganancias y Pérdidas del 1ro. de Julio al 31 de Diciembre de 1967 .. 1226
TRIBUNAL DE CUENTAS		
Finiquitos a Favor del Señor José Eligio López O.	1222	MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO
Sección de Patentes de Nicaragua		
INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.		
Balance General al 31 de Diciembre de 1967	1225	Marcas de Fábrica 1227
THE HANOVER INSURANCE COMPANY		
Balance al 31 de Diciembre de 1967	1226	SECCION JUDICIAL
		Remates 1228
		Citación a Accionistas de Maderas Industrializadas, S. A. 1232
		Citación a Accionistas de Inmobiliaria Rústica y Urbana, S. A. 1232
		Declaratorias de Herederos 1232

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Autorízase a Director de Aduanas a Emitir Cheques para Reclamos y Devoluciones

"No. 58

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades,

ACUERDA:

Primero: Autorízase al Señor Director General de Aduanas, para emitir Cheques con cargo a la cuenta "Fondos para Reclamos y Devoluciones", hasta por la suma de Ciento Setenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y Ocho Córdobas con Once Centavos (C\$ 172,678.11), y Siete Mil Ochocientos Cinco Dólares con Treinta Centésimos (US\$ 7,805.30), conforme el siguiente Detalle:

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas	Dólares
632	20714	Corinto Isidro León York c/o J. Vasalli & Co. Managua	₡ 917.24	US\$
754	5500	P. Som. Cia. de Cabotaje y Estibadores Nicaragüenses, S. A. p/cta. de Marcelino Lacayo Cisneros Puerto Somoza	436.80	

Reclamo No.	Póliza No.		Reclamante	Córdobas	Dólares
755	12862	Corinto	Jairo Sánchez c/o E. Palazio & Co. Ltd. Managua	36.20	
824	818	El Bluff	Bluefields Lumber Manufacturing Co. S. A. c/o Octavio Bustamante O. — El Bluff	1,058.26	
839	22129	Corinto	Cooperativa de Abastecimiento de Energía Eléctrica Rural No. 1 c/o J. Vassalli & Co. Managua	875.21	
870	25186	Corinto	Asociación Nacional de Destiladores c/o Pedro Santamaría Lola, Managua	378.07	
873	A - 18024	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Ltd. c/o Pedro Santamaría Lola — Managua	797.02	
876	A - 17870	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Ltd. c/o Pedro Santamaría Lola — Managua	295.05	
975	1443	P. Som.	Empresa Azucarera Montelimar, S. A.	1,748.74	
979	1448	P. Som.	Empresa Azucarera Montelimar, S. A.	1,124.70	
980	1243	P. Som.	Empresa Azucarera Montelimar, S. A.	1,979.25	
981	1251	P. Som.	Empresa Azucarera Montelimar, S. A.	279.80	
982	1369	P. Som.	Central de Ingenios y Anexos, Suc. A. Somoza	1,014.85	
983	1537	P. Som.	Empresa Azucarera Montelimar, S. A.	508.15	
1006	10080	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	31.50	
1007	12906	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	321.30	
1008	11900	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	197.54	
1009	12965	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	86.45	
1010	8893	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	82.67	
1011	11064	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	46.62	
1018	10431	Managua	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	80.22	
1024	25739	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Ltd.	1,803.97	
1032	23937	Corinto	Refinería Nicaragüense de Azúcar, S. A.	563.92	
1046	7085	S. J. Sur	Enrique Campo c/o Carlos Holmann	745.57	
1068	6654	S. J. Sur	Guillermo Cuadra Pasos c/o Ernesto y Federico Kelly & Cía.	35.00	
1070	18607	Managua	Camiones y Maquinarias, S. A. c/o Aéreo Servicios Comerciales de Nicaragua	27.72	
1077	28328	Corinto	Orlando Chávez O.	198.10	
1093	27911	Corinto	Somarriba hnos. & Co. Ltda. c/o J. Vassalli & Co.	204.54	

Reclamo No.	Póliza No.		Reclamante	Córdobas	Dólares
1111	10723	Corinto	Julio Martínez Automóviles S. A. c/o Almacenadora Aldenic.	9,756.39	
1130	20588	Managua	José Humberto Soriano c/o Pedro Santamaría Lola	15.12	
14031	200	Corinto	Miguel E. Alam.	7,134.75	
14230	10334	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	684.88	
14350	19082	Managua	Pescanica S. A. c/o Pedro Santamaría Lola.	42.35	
14363	29294	Corinto	Nicaragua Sugar Estates Limited	124.81	
14475	22269	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola.	63.07	
5	33082	Corinto	Industrias Dacal, S. A. c/o J. Vassalli & Co.	3,863.51	
15	5295	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola.	79.03	
16	4958	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola.	105.28	
17	5237	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola.	29.68	
21	3673	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola.	131.18	
22	2619	Managua	Esso Standard Oil, S. A. Limited c/o Pedro Santamaría Lola.	42.49	
80	7037	Managua	Tabacalera Nicaragüense, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	700.00	
430	86622	El Esp.	Instituto Nac. de Seguridad Social c/o Pedro Santamaría Lola	390.11	
434	281933	Managua	Café Soluble, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	286.60	
435	281934	Managua	Café Soluble, S. A. c/o E. Palazzo & Co. Ltda.	284.00	
439	210692	Managua	Concepción Mayorga	112.75	
443	10925	Managua	Laboratorios Farmacéuticos de Nicaragua, S. A.	234.71	
444	11803	Managua	Belli-Castellón & Cía. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo S. A.	162.96	
445	8738	Managua	Hacendados Unidos S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	2,335.06	
446	12585	Managua	Belli-Castellón & Cía. Ltda. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	224.14	
448	14512	Corinto	Shell de Nicaragua, S. A.	382.27	
469	15866	Corinto	Roberto Terán G. c/o J. Vassalli	585.76	
497	19573	Corinto	Wilfredo de Trinidad C. & Co. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola	266.28	
531	20773	Corinto	Cía. Automotriz & Equipos Industriales.	299.18	

Reclamo No.	Póliza No.	Reclamante	Córdobas	Dólares
538	104	El Bluff Booth Nicaragua, S. A. c/o Salvador Castillo.	1,859.58	
540	17560	Corinto Caribe Motor de Nicaragua, S. A.	5,606.58	
546	16614	Corinto Supermercado "La Colonia", S. A.	468.23	
574	19479	Corinto Jaime Argüello & Cía. Ltda. c/o Molieri & Co. Ltda.	1,470.45	
583	13777	Managua Karl J. C. H. Hüeck c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	1,003.87	
592	22938	Corinto Ferretería Richardson, S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	4,438.00	
630	20172	Corinto Ernesto Wiesner	393.92	
653	5077	S. J. Sur Nicaragua Machinery Company	665.00	
657	283941	Managua Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social Almacén	148.10	
90	12525	Corinto Róger Blandón V. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	3,795.05	
132	6907	Managua Sears, Roebuck, S. A. c/o E. Palacio & Co. Ltda.	2,516.11	
155	13217	Corinto Jorge del Carmen & Co. Ltda.	5,413.17	
198	16194	Corinto Industrias Nabisco Cristal, S. A. c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	2,058.02	
380	16430	Corinto Saúl Wolmer & Co. Ltda. (Calzado Dominó).	880.60	
381	15006	Corinto Frech & Cía. Ltda.	513.24	
397	17048	Corinto Halim Aina Abohasen	3,094.35	
390	5781	Managua E. Daboub Leal & Cía. Ltda. (Plásticos Modernos) c/o Suc. de César Delgadillo, S. A.	182.49	
398	17289	Corinto Halim Aina Abohasen	1,603.84	
417	498	P. Som. A. Somoza h. & Cía. Ltda.	1,548.00	
423	10949	Managua Jorge del Carmen & Co. Ltda. c/o Smith Lugo Co. Ltda.	537.74	
427	11514	Managua Esso Standard Oil, S. A. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola	45.15	
426	11929	Managua Esso Standard Oil, S. A. Ltda. c/o Pedro Santamaría Lola	86.03	
666	24200	Corinto José Ernesto Aguilar León	372.82	
668	5416	S. J. Sur H. F. Cross, S. A. Managua	68.39	
676	24035	Corinto Cía. Automotriz & Equipos Industriales — Managua	1,512.28	
683	119	P. I. La Luz Mines Limited — Siuna	25,731.79	
685	101	P. I. La Luz Mines Limited — Siuna	7,755.37	
687	111	P. I. La Luz Mines Limited — Siuna	812.49	
688	112	P. I. La Luz Mines Limited — Siuna	802.69	

Reclamo No.	Póliza No.		Reclamante	Córdobas	Dólares
698	109	P. I.	La Luz Mines Limited — Siuna	171.36	
699	108	P. I.	La Luz Mines Limited — Siuna	655.13	
709	Rep. # 12	P. I.	La Luz Mines Limited — Siuna	89.25	
710	Rep. # 11	P. I.	La Luz Mines Limited — Siuna	981.05	
716	164	P. I.	La Luz Mines Limited — Siuna	16,479.54	
743	3920	Corinto	María Lourdes F. de Lan- zas — Managua	181.16	
886	26678	Corinto	Productos Rocha (Centro- américa) S. A. c/o E. Pa- lazio & Co. Ltd. Corinto	35.00	
888	5764	S. J. Sur	César Tiomo & Cía. Ltda. c/o Ernesto y Federico Ke- lly & Cía. Managua	2,538.34	
889	13719	Managua	Envases Nicaragüenses, S. A. c/o Almacenadora Al- denic S. A. Managua	213.50	
891	A - 17414	Managua	Aislite de Nicaragua, S. A. Managua	1,645.35	
900	27260	Corinto	Rheem Centroamericana S. A. c/o J. Vassalli & Co. Ma- nagua	4,257.05	
907	30598	Corinto	Siemens de Centroamérica (Nicaragua) Managua	462.42	
925	25853	Corinto	Juan León S. Jinotepe	132.72	
954	19576	Corinto	Interore de Centroamérica, S. A. c/o Aldenic, S. A. Ma- nagua	12,522.37	
968	4062	Corinto	Funeraria "La Católica", S. A. Managua	2,319.94	
973	1368	P. Som.	Empresa Azucarera Mon- telimar, S. A. Managua	1,554.50	
1021	7554	Managua	Nicaragua Sugar Estates Limited	446.74	
1119	19174	Managua	Café Soluble, S. A.	422.80	
1124	19737	Managua	Grasas y Aceites, S. A. c/o E. Palazio & Co. Ltd.	479.01	
1128	28273	Corinto	Azucarera Lacayo Montea- legre Hnos. S. A. c/o Pedro Santamaría Lola	326.48	
1131	20719	Managua	Riestra & Cía. Ltda. c/o Pe- dro Santamaría Lola	1,771.35	
1134	22128	Managua	Peters Wheelock & Cía. Ltda. c/o Suc. de César Del- gadillo S. A.	566.02	
1143	22206	Managua	Molina Gómez & Ortega Vargas Cía. Ltda. c/o Car- los Holmann	3,748.36	
670	103	Managua	Neptune Gold Mining Co. c/o Mariano Argüello		23.18
1157	16529	Managua	Hércules de Centroaméri- ca, S. A. c/o Almacenado- ra Aldenic	280.14	
153	117	Managua	Empresa Minera de El Sep- tentrión		760.90
636	39938	S. J. Sur	J. Vassalli & Co.		31.00
683	119	P. I.	La Luz Mines Ltd.		731.50
697	110	P. I.	La Luz Mines Ltd. Siuna		804.37

Reclamo No.	Póliza No.		Reclamante	Córdobas	Dólares
686	103	P. I.	La Luz Mines Ltd.		117.50
689	89	P. I.	La Luz Mines Ltd.		907.50
690	87	P. I.	La Luz Mines Ltd.		746.50
691	86	P. I.	La Luz Mines Ltd.		192.50
692	84	P. I.	La Luz Mines Ltd.		1.00
693	83	P. I.	La Luz Mines Ltd.		327.00
695	80	P. I.	La Luz Mines Ltd.		1,530.00
696	79	P. I.	La Luz Mines Ltd.		650.50
703	74	P. I.	La Luz Mines Ltd.		256.50
709	R--12	P. I.	La Luz Mines Ltd.		127.50
716	164	P. I.	La Luz Mines Ltd.		119.00
938	00472	Managua	Empresa Minera de El Sententríon		711.92
1104	00575	Managua	Empresa Minera de El Sententríon		571.30
Totales				₡ 172,678.11	US\$ 7,805.30

Segundo: Los cheques deberán ser refrendados por el Ministro de Hacienda y C. P.

Tercero: Autorízase al Tribunal de Cuentas para devolver a los interesados, las Pólizas y Facturas Consulares correspondientes a estas devoluciones, dejando el Tribunal de Cuentas constancia de los pormenores de los documentos devueltos.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Tribunal de Cuentas

Finiquitos a Favor del Señor José Eligio O.

EXP. N° 10

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Sección de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". Las nueve de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, llevada por el señor José Eligio López O., quien es mayor de edad, soltero, agricultor y con domicilio en esa localidad, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno;

Resulta:

Que de conformidad con lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 13, hubo un movimiento de ingresos y egresos, en la cuenta de Caja, durante el período indicado, de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Córdobas con Sesenta Centavos (₡ 4,648,60), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que en el examen de esta cuenta durante la Glosa Administrativa, la que fue practicada por el Contador de esta Sala, señor Carlos H. Muñoz T., hace constar en

pliego de Glosa que obra al folio 7, siete reparos pendientes, habiendo dictado auto a las ocho de la mañana del quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, pasando estas diligencias al conocimiento del señor Jefe de esta Sala, para los fines de ley, disponiendo esa superioridad que este expediente con siete hojas útiles, pase a la Glosa Judicial, a cargo del suscrito, según mandato de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, y que corre al pie del mismo folio, por tanto fue puesto el "Cúmplase" de ley a continuación de las providencias precitadas del Jefe de la Sala; y

Considerando:

Que por escrito de presentado el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, folio 9, el señor Fiscal General de Hacienda, previo llamamiento, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta en calidad de actor. El suscrito da por personado al señor Fiscal General de Hacienda, por auto de las nueve de la mañana de este mismo día, y que corre al pie del folio 9; y

Considerando:

Que en escrito presentado a las nueve de la mañana del diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, folio 12, el señor J. Manuel Arosteguí F., en su calidad de Defensor de Oficio del Cuentadante y presentando el Poder original correspondiente pide se le tenga por personado en

el juicio de la cuenta de la Tesorería Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, llevada por el señor José Eligio López O., durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. El que suscribe lo tiene como tal por auto de las nueve y quince minutos de la mañana del diecisiete de Agosto del año corriente, mandando tomar razón del Poder presentado por el petente, y dar los traslados de ley; y

C o n s i d e r a n d o :

Que el Apoderado señor José Manuel Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los siete reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Judicial, por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio en traslado al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines de ley, y que una vez evacuado por este funcionario, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente, como puede verse en escrito del diecinueve de Agosto del año corriente, y que corre al pie del folio 14; y

C o n s i d e r a n d o :

Que de conformidad con lo dicho por las partes, pues todos los reparos formulados fueron desvanecidos en la Glosa Judicial, según razonamientos al margen de cada uno de ellos, y no habiendo ninguna responsabilidad en este juicio, se llamó a autos en providencia de las once de la mañana del veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

P o r T a n t o :

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Ju-

dicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

F a l l a :

Que la cuenta presentada por el señor José Eligio López O., quien desempeñó el cargo de Tesorero Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, es buena y por tanto se aprueba, quedando de consiguiente el mencionado señor López O., y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería, en lo que a este período se refiere, Cuarto de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud escrita en el despacho de la Secretaría de este Tribunal. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

Edmundo A. Picado Z.,
Srio. Ad-hoc.

EXP. N° 12

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Sección de Cuentas Locales. Managua, D. N., veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. "Año Rubén Darío". Las once y treinta minutos de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, llevada por el señor José Eligio López O., quien es mayor de edad, soltero, agricultor y con domicilio en esa localidad, durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos;

R e s u l t a :

Que de conformidad con lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 14, hubo un movimiento de ingresos y egresos, en la cuenta de Caja, durante el período indicado, de Dos Mil Veintiséis Córdoba con Sesenta y Dos Centavos (¢ 2,026.62), incluyendo los saldos con que abre y cierra sus operaciones; y

C o n s i d e r a n d o :

Que una vez terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta que estuvo a cargo del Contador señor Carlos H. Muñoz T., éste dio en traslado el presente expediente al Señor Jefe de esta Sala, por auto de las siete y cuarenta y cinco minutos de la mañana del quince de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, folio 8, haciendo constar en pliego de glosa, cinco reparos y tres observaciones pendientes, disponiendo esa Superioridad que este expediente ya formado pase a la Glosa Judicial, a cargo del suscrito para que le de curso legal hasta dictar sentencia, todo de conformidad en auto de esa misma fecha y que corre al pie de este mismo folio, por lo cual fue puesto el "Cúmplase" de ley a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, auto que corre al reverso del citado folio 8; y

C o n s i d e r a n d o :

Que en escrito presentado a las nueve de la mañana del quince de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, folio 10, el señor Fiscal General de Hacienda, previo llamamiento, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta en su calidad de actor. El suscrito da por personado al señor Fiscal General de Hacienda, por auto de las nueve y quince minutos de la mañana de este mismo día, y que corre al pie del folio 10; y

C o n s i d e r a n d o :

Que en escrito presentado a las diez de la mañana del diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, folio 13, el señor J. Manuel Arosteguí F., en su calidad de Defensor de Oficio del Cuentadante y presentando el Poder original correspondiente, pide se le tenga por personado en el juicio de la cuenta de la Tesorería Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos. El que suscribe lo tiene como tal por auto de las diez y quince minutos de la mañana de este mismo día, mandando tomar razón del Poder presentado por el petente y dar los traslados de ley; y

C o n s i d e r a n d o :

Que por escrito presentado a las once de la mañana del dieciocho de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, folio 15, el Apoderado señor J. Manuel Arosteguí F., devolvió el traslado expresándose así: "Los cinco reparos y tres observaciones formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la Glosa Judicial, por el Contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por

tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pide llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio en traslado al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines consiguientes y que una vez evacuado por este funcionario, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente, como puede verse en escrito del diecinueve de Agosto del año corriente, y que corre al pie del folio 15; y

C o n s i d e r a n d o :

Que siendo cierto con lo dicho por las partes, respecto a la insubsistencia de reparos los que fueron formulados por el Contador Muñoz, son desvanecidos en la Glosa Judicial, según razones puestas al margen de cada uno de ellos, y no teniendo ninguna responsabilidad el señor López O., en este juicio, se llamó a autos a las once de la mañana del veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

P o r T a n t o :

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial en vigencia y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

F a l l a :

Que la cuenta presentada por el señor José Eligio López O., quien desempeñó el cargo de Tesorero Municipal de Mozonte, Departamento de Nueva Segovia, durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, es buena y por tanto se aprueba, quedando de consiguiente el mencionado señor López O., y su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería, en lo que a este período se refiere, QUINTO de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar en la Secretaría de este Despacho la solicitud correspondiente. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta", Diario Oficial y archívese.

Gonzalo Yescas R.,
Tramitador Judicial.

Edmundo A. Picado,
Srio. Ad-hoc.

Reg. 1132 — B/U 877931 — Valor ₡ 200.00

INMOBILIARIA DE SEGUROS, S. A.**Balance General
Al 31 de Diciembre 1967**Activo

Préstamos y Descuentos	₡ 2.727,702.65
Otras Inversiones	1.952,690.13
Disponibilidades	136,735.46
Deudores por Primas	770,384.82
Otros Deudores	97,896.92
Bienes Muebles	239,259.66
Cargos Diferidos	566,265.78
	<u>₡ 6.490,935.42</u>

Pasivo

Reservas Técnicas y Matemáticas	₡ 3.284,411.65
Obligaciones	1.004,375.97
Otras Obligaciones	579,395.75
	<u>₡ 4.868,183.37</u>

Capital Social y Reservas

Capital	<u>₡ 1.622,752.05</u>
---------------	-----------------------

Rolando Zeledón M.,
Contador.

Tulio Sánchez C.,
Gerente General.

THE HANOVER INSURANCE COMPANY

Balance al 31 de Diciembre de 1967

A c t i v o

Inversiones en valores	70,000.00
Otras Inversiones	722,045.06
Disponibilidades	453,731.71
Deudores por Primas	638,402.17
Otros Deudores	157,492.23
Cargos Diferidos	3,059.56
	<u>2,044,730.73</u>

P a s i v o

Reservas Técnicas y Matemáticas	556,179.00
Obligaciones Contractuales	1,789.84
Otras Obligaciones	978,998.81
<i>Capital Social y Reservas</i>	
Capital Pagado	500,000.00
Reservas	7,763.08
	<u>2,044,730.73</u>

C. Henry Hüeck,
Gerente.

Leonardo Láinez C.,
Cónstador.

THE HANOVER INSURANCE COMPANY

Estado de Ganancias y Pérdidas del 1ro. de Julio al 31 de Diciembre de 1967

Ingreso por Primas

Total Ingre. de Primas	607,606.37	
Menos, Cedido por Reaseg. y Retroce- siones	486,190.10	
Primas Retenidas		121,416.27
<i>Reservas Técnicas y Matemáticas</i>		
Variación Reservas (Retención) ..	(3,570.00)	
Reserva de Previsión	3,642.00	72.00
Margen de Primas para Siniestros y Gastos		121,344.27
<i>Costo de Siniestralidad</i>		
Siniestralidad Neta	72,170.05	
Menos, Recup. por Reaseg. y Retro- cesiones	61,876.42	10,293.63
<i>Costo de Adquisición y Conservación</i>		9,493.65
<i>Gastos de Admón. y Cobranza</i>	49,803.15	69,590.43
Utilidad Neta		<u>51,753.84</u>

C. Henry Hüeck,
Gerente.

Leonardo Láinez,
Contador.

**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 1176 — B/U 883143 — Valor ₡ 45.00

Columbia Pictures of Panama, Inc. solicita registro:

**A SANGRE FRIA
IN COLD BLOOD**

Para Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte Abril mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1177 — B/U 883144 — Valor ₡ 90.00

ASBESTOS DE CENTROAMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, San Salvador, solicita registro marca:



Para: Clase 15 (Materiales construcción).

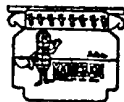
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veinte Abril mil novecientos sesenta y ocho. — Roberto Sánchez Cordero, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 990 — B/U 866372 — Valor ₡ 228.00

DELICIA S. A. mediante apoderado, solicita registra Marcas;



Para: ALIMENTOS y SUS INGREDIENTES, Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes, Managua, cinco Septiembre mil novecientos sesentiséis. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes.

3 1

Reg. No. 993 — B/U 866375 — Valor ₡ 225.00
PRODUCTOS IMPERIAL S. A., mediante apoderado solicita registro de:



Para: Productos de Clase 49.

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, quince de Febrero, mil novecientos sesenta y ocho. Pablo Antonio López, Comisionado de Patentes. — J. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 994 — B/U 866376 — Valor ₡ 90.00

DELICIA S. A. mediante apoderado, solicita registro Marca:



"TOSTADITO"

Para: Clase 49. —

Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, cuatro Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1140 — B/U 878009 — Valor ₡ 180.00

ALBERT WILLIAM GRIFFITH, este domicilio solicita registro Marcas:



Para: Clase 48.

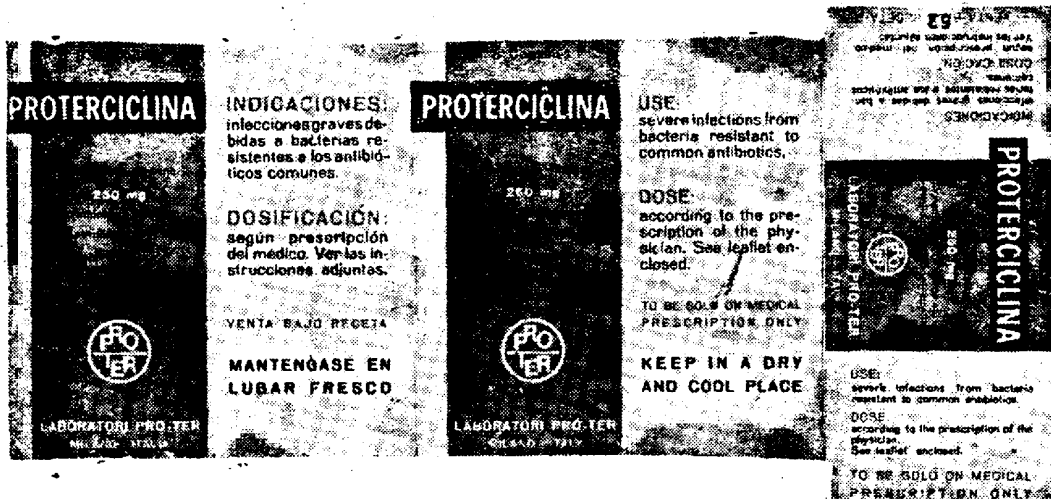
Oyense oposiciones.

Oficina de Patentes, Managua, tres Abril mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1007 — B/U 866158 Valor ₡ 270.00
₡ 90.00

SALVADOR BUITRAGO AJA, Agentes Marcas y Patentes, como apoderado de LABORATORI PROTER, S. p. A., de Italia, solicita registro Marcas Clases 9 consistentes estas etiquetas:



Oyense oposiciones, OFICINA DE PATENTES, Managua, veintiocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. 1152 — B/U 842332 — C\$ 45.00

Doce meridiano cuatro mayo próximo, subastaráse lote montaña situada "Copalar", jurisdicción Matiguás, ciento cincuenta manzanas.

Ejecuta: Juan Jarquín a Rogelio Campos.

Juzgado Local. Boaco, diecisiete Abril mil novecientos sesentiocho. Avalúo: mil córdobas. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 2

Reg. 1131 — B/U 822357 — C\$ 180.00

Once mañana siete mayo corriente, local este Juzgado, subastarase mejor postor finca rústica situada Valle "El Salto" y "La Laguna" jurisdicción Jinotega, denominada "San Juan", trescientas sesenta manzanas extensión, tiene beneficio, café y potreros, lindante: Oriente, Comunidad El Salto; Poniente, Comunidad Indígena Jinotega; Norte, la misma Comunidad, Filemón Jarquín y Benicio Centeno y Sur, Luis Matute, Hacienda "La Sultana" y "Las Camelias".

Ejecuta: Pablo Rafael Valdivia a Doctor José Medina Cuadra. — Base: Ciento Sesenta y Seis Mil Ciento Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, cinco abril mil novecientos sesenta y ocho. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme. Matagalpa, cinco abril mil novecientos sesenta y ocho. — Julio C. Mendoza, Srío.

3 2

Reg. 1134 — B/U 877811 — C\$ 90.00

Once mañana treinta Abril próximo, Local Juzgado, subastarase derecho posesión huerta doce manzanas San Rafael del Sur, lindante: Norte, Sur y Este, Salvador Hurtado; Oeste, Antonio Baltodano.

Base Ejecución: Doce Mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta Pablo Hurtado Sánchez a Alonso Baltodano G.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho. I. Palma M. — F. Castillo, Srío.

3 2

Reg. No. 1154 — B/U 842333 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas tres mayo próximo subastaráse lote montaña, doscientas cincuenta manzanas, situadas "Copalar", jurisdicción Matiguás.

Ejecuta: Máximo Jarquín a Rogelio Campos.

Juzgado Local. Boaco, diecisiete Abril mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1153 — B/U 842344 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas nueve Junio subastaráse predio urbano, pueblo San José, Boaco.

Ejecuta: Rolando Urbina Burgos a Amelia Urbina.

Avalúo: Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Abril dieciocho mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez, Secretaria.

3 1

Reg. No. 1157 — B/U 822359 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde quince Mayo corriente año, subastaráse mejor postor finca quince manzanas, ubicada jurisdicción Matagalpa, lindante: ORIENTE, Juan Altamirano; OCCIDENTE, Eugenio Castillo; NORTE, Juan Lucio Chavarría; SUR, Eugenio Castillo.

Ejecuta: Juan Altamirano a Carlos Lobo.

Base: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Matagalpa, dos de Abril de mil novecientos sesentiocho. — V. González C., Srío.

3 1

Reg. No. 1155 — B/U 842366 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas siete Junio subastaráse rústica jurisdicción San José, Departamento Boaco. Ejecuta: Rogelio Loáisiga a Antonio Urbina Mejía.

Avaluó: Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, Abril dieciocho mil novecientos sesentiocho. — Socorro Rodríguez Secretaria.

3 1

Reg. No. 1156 — B/U 862529 — Valor ₡ 90.00

Once mañana siete Mayo próximo subastaráse local este Juzgado, casa solar ciudad: Treintituna vara una tercia fondo, diez varas frente: Oriente, calle enmedio Francisco Moreno; Occidente, Victoria Rodríguez; Norte, Amanda Rodríguez de Torres; Sur, Jerónimo Barrantes.

Base: Cinco mil ciento cuarenta córdobas.

Oyense posturas.

Ejecuta: Ester Rodríguez González, a Layla Amparo González Guerra.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, dieciocho Abril mil novecientos sesentiocho. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero, Srío.

3 1

Reg. 1109 — B/U 882948 — C\$ 672.00

El día domingo 28 de abril de 1968, a las 8 a.m. en la Sala de Remates de esta Oficina Principal (Monte de Piedad), y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra L. Orgánica, se rematarán al mejor postor las prendas de plazo vencido, detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieren hacer postura en esta SUBASTA, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

SERIE "D"

B. SIN RENOVAR VENCIDAS

14089	1 Cadena tej. chino con dije 35 gms.	C\$210.00
14347	1 Cadena ord. con dije de med. gms.	60.00
14348	1 Cadena ord. y 2 pares de chapas 11 gms.	82.50
14675	1 Pulsera Tej. chino 67 gms.	405.00
14860	1 Anillo y 1 par de chapas 4 ½ gms.	30.00
14862	1 Pulsera Tej. Nº 8 12 gms.	67.50
14872	1 Anillo y 2 cadenas con su dijes, 14 gms.	75.00
14897	3 Anillos, 3 pares chapas, 1 par cántaros golp. 2 cad. dist. y 1 esclavita 31 gms.	165.00
14920	1 Pulsera 18 gms.	75.00
14941	1 Esclava 28 gms.	150.00
14961	1 Esclava 73 gms.	375.00
14967	1 Cadena con dije y 1 anillo 4 gms.	22.50
14977	1 Cadena tej. chino con dije 16 gms.	75.00
14981	2 Anillos dist. 3 gms.	18.00
14984	1 Pulsera tej. chino 15 gms.	90.00
15018	1 Prendedor y 1 par chapas 5 gms. y 1 anillo	30.00
15002	1 Cad. sin dije 7 gms.	37.50

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
15025	2 Pulseras distintas, 63 gms.	375.00
15031	1 Anillito 4 gms.	22.50

SERIE "S"

B. RENOVADAS VENCIDAS

33443	1 Anillo con 1 brillante 1 ½ gms.	107.80
36064	1 Muñeca que camina	77.00
36103	1 Sad. con dije, 1 par de chapas y 1 dije 12 gms.	77.00
36805	1 Arbol de navidad	76.00
38775	1 Pulsera tej. chino y 1 cadena con dije 34 gms.	182.40
39074	1 Cad. con dije, 1 par chapas y 1 puls. c/6 dijes, 8 gms.	60.80
39350	1 Cad. tej. chino con med. y 1 anillo 37 ½ gms.	76.00
39351	1 Cad. con dije 1 anillo 2 pares argollitas y 1 par de chapas 13 gms.	60.80
39352	2 Anillos lisos dist. 10 gms.	45.60
39354	1 Cadena con dije y 1 anillo 17 gms.	76.00
40267	1 Cadena tej. chino con med. golp. 27 gms.	152.00
41013	1 Plancha eléctrica marca GENERAL ELECTRIC	45.60
41016	1 Guillamen marca STANLEY y 1 acanalador ESTANLEY	45.60
41392	1 Tarraja de raish marca REED c/su guía y 1 dado	45.60
42073	1 Anillo y 2 pulseras, 24 gms.	120.00
42255	1 Anillo y 1 cadena con med. 19 gms.	105.00
43170	1 Berbiqui, 2 llaves dist. y 1 tenaza perra	30.00
43284	1 Cepillo marza ESTANLEY, 1 broca de ext. c/2 cuchillas	45.00
43460	1 Cepillo marca STANLEY, 1 serrucho y 2 llaves dist.	37.50
43611	1 Puls. comp. de 9 moneditas mex. 10 gms.	75.00
43874	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo 16 gms.	90.00
44264	2 Brocas, 1 escoplo 1 desarmador 1 escuadra 1 serrucho, 1 diablito y 2 cepillos cucaracha peq.	37.50
44455	1 Pulsera tej. chino c/ pedacito de cad. de seg. 14G.	60.00
44648	1 Pulsera 11 gms.	60.00
44673	1 Pulsera con dije y 1 cad. con dije de cristal, 13gms.	52.50
44690	1 Pulsera, 3 anillos y 1 par chapas, 12 gms.	52.50
44748	1 Pulsera 14 gms.	75.00
45037	1 Pulsera tej. chino con dije de med. 35 gms.	210.00
45212	1 Cadena con perlas, 1 anillo y un par chapas, 19 gms.	75.00
45314	4 Anillos dist. 11 gms.	60.00
45445	1 Taladro media vuelta marca ORION	12.00
45485	1 Cadena ord. con espacio de piedras 11 gms.	67.50
45518	1 Anillo con soldadura de meseta 10 gms.	45.00
45571	1 Prensa de arco 2 gurbias y martillo 1 plana y 1 desarmador	22.50
45576	1 Cordón gastado rev. con dije de cristal 11 gms.	30.00
45586	1 Tarraja de reish marca REED con guía y 4 dados	60.00
45599	1 Plancha eléctrica marca CONVAIR directa	15.00

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
45621	1 Anillo 7 gms.	37.50	48805	1 Radio marca NATIONAL	88.80
45629	1 Prendedor, 1 par chapas 2 anillos y 1 dije 17 gms.	90.00	50037	1 Radio marca PACKARD BEL	59.20
45631	2 Anillos 1 par argillas 1 puls. 23 gms.	135.00	52540	1 Radio marca PHILLIPS	73.00
45632	1 Puls. y 1 cad. rev. con dije je 10 gms.	52.50	52691	1 Tocadisco portátil de baterías marca DENON	58.40
45641	1 Plancha eléctrica marca directa	15.00	52762	1 Radio Marca R. C. A.	102.20
45646	1 Anillo 5 gms.	30.00	52768	1 Radio batería Katy	87.60
45649	1 Anillito y 1 pulserita 6 gms.	30.00	53213	1 Radio batería SANYO	58.40
45665	1 Cadena tej. chino sin dije 7 gms.	37.50	53280	1 Radio marca CINKYO	102.20
45679	1 Serrucho, 2 llaves, 1 alicate, 1 compás	22.50	63283	1 Radio portátil de baterías marca RALEIG	58.40
45757	1 Cadena tej. chino con dije de med. 15 gms.	90.00	53723	1 Radio portátil de baterías marca SANYO	87.60
45800	1 Puls. 18 gms.	105.00	53978	1 Radio marca LOEEWW OPATA	73.00
45804	1 Anillo 5 gms.	15.00	54022	1 Máquinas de coser marca SINGER	511.00
45832	1 Pulsera 29 gms.	150.00	54101	1 Máquina de coser marca SINGER	511.00
45846	1 Cámara fotografía marca DIANA	15.00	54690	1 Radio portátil de baterías GOLT STAR	102.20
45864	1 Medalla y 1 anillo 9 gms.	45.00	51793	1 Radio portátil de baterías marca KING	29.20
45871	2 Cadenas dist. con sus dijes 11 gms.	60.00	54931	1 Radio portátil de baterías marca EMERSON	102.20
45917	1 Cepillo de hierro marca STANLEY 1 escuadra de palet	37.50	54993	1 Radio portatil bat. SANYO	73.00
45922	1 Abanico eléctrico marca NATIONAL	210.00	55033	1 Radio portátil de baterías marca SANYO	29.20
45933	1 Cadena tej. chino con dije de cristal 15 gms.	90.00	55136	1 Máquina de coser marca SINGER	394.20
45943	1 Cad. rev. sin dije y 1 anillo 10 gms.	52.50	55191	1 Radio marca MONARCH	146.00
46004	2 Cadenas distintas 8 gms.	37.50	CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR OFICINA PRINCIPAL		
46014	2 Anillos dist. 10 gms.	60.00	Préstamos de nuestra agencia en CORINTO que se rematarán en esta Oficina Principal por no haber suficiente volumen de boletas para efectuarse en aquella ciudad.		
46030	2 Puls. dist. y 1 anillo 39 gms.	225.00	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
46058	1 Licuadora eléctrica marca OSTERIZER	105.00	19677	1 Cordón, 1 par chongos 18 gms.	103.60
46084	1 Puls. y 1 prendedor 19 gms.	105.00	19712	1 Cordón con dije de medalla 60 gms.	296.00
46123	1 Cad. con dije de Cristo golp. 7½ gms.	45.00	19739	1 Pulsera tej. chino 38 gms.	192.40
46132	2 Anillos dist. y 1 cad. sin dije 22 gms.	60.00	19740	3 Anillos dist. y 1 cad. con dije de 5 pesos mex. 13 gms.	66.60
46141	1 Cadena con dije y 1 anillo 8 gms.	45.00	19763	1 Pulsera tej. chino 17 gms.	96.20
46186	1 Formon 1 escoplo, 1 alicate, 1 tijera, 2 brocas, 2 llaves fijas y 1 tenacilla	22.50	19839	1 Anillo 9 gms.	51.80
46200	1 Cadena con dije de med. 8 gms.	37.50	19868	1 Cadena con dije de cricifijo 4 gms.	22.20
46201	1 Anillo 2 gms.	15.00	19893	1 Cordón con dije y 1 par chongos 23 gms.	133.20
46202	1 Pulsera tej. chino 28 gms.	150.00	19928	1 Cordón con dije de med. 22 gms.	111.00
46204	1 Pulsera tej. chino con dije de med. 19 gms.	90.00	19970	1 Puls. con dije y 1 par chapas 30 gms.	162.80
46205	2 Anillos dist. 6½ gms.	37.50	19996	1 Anillo 13 gms.	74.00
46206	1 Prendedor y 1 par chapas 11 gms.	52.50	20000	1 Pulsera y 1 anillito 5 gms.	29.60
46207	1 Cad. con dije y 1 anillo 14 gms.	75.00	20063	1 Revólver calibre largo	59.20
46248	2 Cadenas dist. con dijes, 10 gms.	60.00	20080	1 Anillo, 1 cad. con dije 18 gms.	88.80
46302	7 llaves dist.	22.50	20082	2 Anillos 1 esclavita 1 cad. y medalla 20 gms.	111.00
46346	1 Taladro eléctrico o marca BLACK Y DECKER c/1 broca y su llave	75.00	20084	1 Pulsera 26 gms.	148.00
46381	1 Anillo 6½ gms.	30.00	20085	1 Cad. mart. 1 anillo y 1 par chongos 10 gms.	51.80
46418	1 Cadena sin dije 14 gms.	75.00	20135	2 Anillos y 1 cadena martillada 9 gms.	44.40
46561	1 Puls. tej. chino con med. 26 gms.	150.00	20160	1 Puls. y 1 cad. con 2 dijes 9 gms.	37.00
46587	1 Mazo, 1 tenaza, 1 alicate, 1 escuadra y 1 desarmador	15.00	20169	1 Cordón con dije de medalla 13 gms.	74.00
46593	1 Reloj 14 ¢ marca DELBANA con puls.	30.00			
46595	3 Pulseras distintas, 91 gms.	487.50			
46640	1 Pulsera tej. chino 11 gms.	60.00			
46648	1 Cad. ord. con med. 22 gms.	60.00			
46677	1 Pulsera tej. Nº 8 22 gms.	120.00			
47586	1 Radio portátil de baterías SANYO	74.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
20222	1 Cad. mart. y 1 anillo 6½ gms.	29.60	21395	1 Radio de transistores marca SANYO	72.00
20223	1 Anillo, 1 cordón con dije 32 gms.	162.80	21403	2 Anillos y prendedor 8 gms.	43.20
20237	1 Dije de cruz 8 gms.	44.40	21409	1 Anillo 26 gms.	144.00
20359	1 Par de chongos y 1 anillo 10 gms.	59.20	21441	1 Cordón tej. chino con dije de med. 18 gms.	100.80
20364	1 Pulsera tej. chino 4 gms.	14.80	21446	1 Cad. con dije de crucifijo 13 gms.	72.00
20394	1 Anillo liso 3 gms.	14.80	21492	2 Anillos y 1 cad. con med. 12 gms.	64.80
20408	1 Cordón con dije 8 gms.	37.00	21503	1 Cadena con dije de med. 5 gms.	28.80
20423	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo liso 18 gms.	96.20	21504	2 Cadenas con dijes dist. 22 gms.	100.80
20432	1 Cordón con dije de medalla 15 gms.	88.80	21531	1 Cordón con dije de med. 13 gms.	72.00
20467	1 Cadena con dije de crucifijo 20 gms.	118.40	21542	1 Pulsera y 1 par de chongos 6 gms.	28.80
20523	1 Pulsera de corozo y 1 cad. con dije 34 gms.	207.20	21550	1 Cordón con dije de Crucifijo 17 gms.	93.60
20542	1 Anillo 9 gms.	51.80	21661	2 Pares de chongos dist. 12 gms.	56.80
20553	1 Pulsera 4 gms.	22.20	21712	1 Par de chongos 2½ gms.	14.20
20557	1 Cordón tej. chino con medalla 23 gms.	103.60	21739	1 Anillo 3 gms.	14.20
20581	1 Anillo y 1 par chongos 4 gms.	22.20	21751	1 Anillo 4 gms.	21.30
20601	1 Pulsera 20 gms.	116.80	21764	1 Par de chapas y 1 cad. con dije de med. 9 gms.	49.70
20621	1 Cordón con dije de crucifijo 15 gms.	80.30	21772	1 Pulsera y 2 anillos dist. 3 gms.	9.94
20629	1 Cadena con dije 9 gms.	51.10	21778	1 Pulsera 6 ½ gms.	28.40
20708	1 Cadena con dije de medalla 18 gms.	102.20	21818	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo 12 gms.	63.90
20720	1 Anillo 10 gms.	58.40	21886	3 Cadenas con dijes, 22 gms.	106.50
20744	1 Radio transistores marca NATIONAL	102.20	21892	1 Cordón tej. chino con dije de moneda mex. 18 gms.	99.40
20769	1 Cad. con dije 7 gms.	36.50	21913	1 Anillo 6 gms.	35.50
20774	1 Anillo 5 gms.	29.20	21919	1 Anillo 8 gms.	42.60
20790	1 Anillo 4½ gms.	29.20	21943	2 Pulseras dist. 68 gms.	404.70
20806	1 Cordón con dije de medalla 15 gms.	87.60	21950	1 Par chongos, 1 anillo 14 gms.	78.10
20846	1 Esclava, 1 cad. con dije de 2 med. 1 anillo 13 gms.	73.00	21979	1 Anillo 5 gms.	28.40
20882	1 Cad. con dije de medalla 14 ½ gms.	73.00	22005	1 Par de chongos 4 gms.	21.30
20887	2 Cadenas dist. con dijes, 18 gms.	102.20	22022	2 Cadenas dist. 12½ gms.	56.80
20900	5 Aros de puls. 46 gms.	148.00	22046	1 Máquina de coser marca LA ECONOMIA	142.00
20909	1 Pulsera 28 gms.	189.80	22055	2 Pulseras dist. 23 gms.	126.00
20919	1 Anillo 3 gms.	14.60	22078	1 Anillo 13 gms.	70.00
20920	1 Pulsera de coroso 9 gms.	43.80	22116	1 Cad. con dije y 3 pulseras, 21 gms.	91.00
20951	1 Radio transitor marca NATIONAL	73.00	22120	1 Anillo y 1 cad. con dije 14 gms.	70.00
21011	1 Pulsera tej. chino 18 gms.	87.60	22149	2 Puls. dist. 1 cadena con dije y 1 anillo 56 gms.	280.00
21015	1 Cadena con dije 9 gms.	51.10	22157	1 Radio transistores marca KOYO	56.00
21021	2 Anillos 9 gms.	51.10	22158	1 Cordón con dije 12 gms.	63.00
21064	1 Anillo 3 gms.	14.60	22167	1 Cadena con 2 dije de moneda de 5 dólares 20 gms.	112.00
21073	1 Cadena con 3 dijes dist. y 2 anillos, 9 gms.	51.10	22175	1 Par de chongos y 1 puls. con dije de med. 9 gms.	49.00
21076	1 Anillo 8 gms.	43.80	22182	1 Pulsera tej. chino 13 gms.	42.00
21084	1 Anillo 13 gms.	73.00	22191	3 Pulseras 108 gms.	609.00
21108	1 Anillo 7 gms.	36.50	22206	1 Cadena con dije y 1 anillo, 20 gms.	98.00
21157	1 Cordón tej. chino con dije 1 cad. con dije y 2 anillos 32 gms.	175.20	22221	1 Pulsera y 1 cordón con dije de crucifijo 28 gms.	154.00
21173	2 Anillos 5 gms.	29.20	22222	1 Anillo 9 gms.	42.00
21198	1 Anillo 6 gms.	29.20	22246	1 Anillo 8 gms.	42.00
21227	1 Cadena con dos dijes dist. 7 gms.	36.00	22256	2 Anillos 24 gms.	147.00
21251	1 Cadena mart. y 1 anillo, 7 gms.	36.00	22260	1 Cadena con dije y 1 pulsera 14 gms.	70.00
21274	1 Cordón con dije de med. 23 gms.	115.20	22273	1 Cordón con dije 30 gms.	126.00
21299	1 Pulsera tej. chino 24 gms.	144.00	22275	1 Cordón fino 2½ gms.	14.00
21334	1 Anillo 7 gms.	36.00	22287	1 Anillo 10 gms.	35.00
21352	1 Pulsera tej. chino 3 gms.	14.40	22351	1 Cadena con dije de med. 9 gms.	49.00
21358	1 Cordón tej. N° 8 con dije 27 gms.	144.00	22352	1 Cadena mart. con dije 7 gms.	35.00
21365	1 Anillo y 1 cordón con dije de medallón 37½ gms.	172.80	22361	1 Par chapas y 1 par chongos 7 gms.	35.00
21394	1 Cordón con dije y 1 puls. de aros 50 gms.	288.00			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
22364	1 Pulsera tej. chino 19 gms.	98.00
22412	1 Anillo y 1 cad. con dije 13 gms.	70.00
22425	1 Anillo 4 gms.	21.00
22446	1 Cordón con dije de med. y 1 anillo 33 gms.	154.00
22447	1 Anillo liso 3½ gms.	14.00
22449	1 Pulsera 21 gms.	49.00
22468	1 Cadena con dije 7 gms.	35.00
22469	1 Radio transistores marca TELEFUNCIÓN	119.00
22489	1 Radio transistores marca MITSUBISHI	84.00
22490	1 Cordón 7 gms.	35.00
22496	1 Cordón con dije 21 gms.	84.00
22512	1 Cadena con dije de med. 16 gms.	77.00
22514	1 Cadena con dije de med. 22 gms.	98.00
22545	1 Cad. con dije de crucifijo y 1 par argollas 10 gms.	49.00
22566	1 Cadena con dije de moneda 9 gms.	42.00
22627	1 Cadena 1 anillo y 1 par chongos 12 gms.	62.10
22651	1 Cadena con dije de med. 3	138.80
22653	1 Pulsera 30 gms.	138.00
22654	1 Anillo y 2 cadenas con dijes de med. 29 gms.	131.10
22655	1 Anillo 7 gms.	20.70
22656	1 Pulsera de aros 16½ gms.	55.20
22658	1 Cordón con dije de crucifijo 13 gms.	69.00
22662	1 Cadena con dije y 1 par chongos 16 gms.	75.90
22663	1 Anillo 13 gms.	62.10
22664	1 Cadena con dije 12 gms.	62.10
22667	1 Cordón con dije 13 gms.	69.00
22668	1 Cadena con dije de med. 5 gms.	27.60
22699	1 Cordón con dije y 1 pulsera 31 gms.	151.80
22702	1 Cordón con dije 21 gms.	103.50
22713	1 Pulsera con dije de med. 13 gms.	62.10
22731	1 Cordón con dije de crucifijo 7 gms.	34.50
22735	1 Cadena con medalla 4 gms.	20.70
22736	1 Cadena 4 gms.	20.70
22737	1 Anillo 3½ gms.	20.70
22763	1 Anillo 10 gms.	55.20
22787	1 Anillo 3 gms.	13.80
22801	1 Cordón con dije 13 gms.	69.00
22834	1 Cadena con dije de medallón 18½ gms.	96.60
22846	1 Radio transistores marca SONY	41.40
22873	1 Pulsera 7 gms.	34.50
22874	1 Pulsera y 1 anillo 9½ gms.	48.30
22894	1 Pulsera con dije de medalla 18 gms.	96.60
22899	1 Cordón con dije y medallón 30 gms.	110.40
22915	1 Pulsera 13 gms.	48.30
22937	1 Par chongos y 3 anillos 11 gms.	55.20
22938	2 Anillos 7 gms.	34.50
22957	1 Pulsera 5 gms.	27.60
22963	1 Pulsera 18 gms.	96.60
22965	1 Pulsera y 1 cordón con dije de med. 60 gms.	289.80
22976	1 Par de argollas, 1 anillo y 1 cadena con dije 23 gms.	110.40
22978	1 Par chongos, 1 cadena con dije 13 gms.	55.20
22988	1 Radio transistores marca NATIONAL	41.40
23006	1 Cadena con dije 13 gms.	69.00
23023	1 Rifle 22	69.00
23039	1 Anillo 4 gms.	20.70

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
23044	1 Pulsera 22 gms.	102.00
23045	1 Pulsera 28 gms.	136.00
23051	2 Cadena 7 gms	34.00
23055	1 Cadena con dije y 2 anillos 10 gms.	47.60
23056	1 Pulsera con dije 18 gms.	95.20

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR
AGENCIA EN CORINTO

2 2

CITACION A ACCIONISTAS DE MADERAS INDUSTRIALIZADAS, S. A.

Reg. No. 1159 — B/U 877691 — Valor ₡ 135.00

Con instrucciones del Vice-Presidente Ejecutivo del Consejo de Directores y de Presidencia con los Artos. 52 y 54 de los Estatutos citase Accionistas Maderas Industrializadas, S. A. (MADINSA) para Junta General Ordinaria a verificarse en la ciudad de Managua en el salón de Sesiones del INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL a las nueve de la mañana del diez de Mayo próximo. — Dr. Mauricio Rivas N., Secretario Consejo de Directores.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA RUSTICA Y URBANA, S. A.

Reg. No. 1163 — B/U 882646 — Valor ₡ 45.00

Cito a los accionistas de Inmobiliaria Rústica y Urbana, Sociedad Anónima, para que a las diez de la mañana del décimo séptimo día de publicada esta citación, concurren a la casa de habitación de la suscrita con el fin de celebrar sesión extraordinaria para reformar contrato social y estatutos, así como para elegir un funcionario de la sociedad.

Managua, dieciocho de Abril de mil novecientos sesentiocho. — Pilar B. v. de Aguirre Muñoz, Presidenta.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 1142 — B/U 858977 — ₡ 15.00

Francisca Bustos Sáenz, solicita declárese heredera de su hermana Sabina Bustos Sáenz. Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, nueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Antonio Morgan, Secretario.

1

Reg. 1151 — B/U 882395 — ₡ 30.00

Mélida Navarro de Prescott solicita declárese heredera universal bienes, derechos, acciones dejados por su esposo Thomas Prescott Lynch. Señala tres bienes inmuebles situados esta ciudad. Interesados opónganse término legal.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dieciséis Abril mil novecientos sesentiocho. — Ildefonso Palma Martínez, —M. L. de Rodríguez, Sria.

1